

Poder Judicial San Luis

EXP 359595/20

"CLINICA DEL NIÑO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)"

SENTENCIA INTERLOCUTORIA NÚMERO: SETENTA Y UNO.-

Villa Mercedes (San Luis), 15 de abril de dos mil veintiséis.

AUTOS: "CLINICA DEL NIÑO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" EXP. Nº 359595/20.-

VISTO Y CONSIDERANDO: 1º) Atento el estado de autos resulta procedente, toda vez que en fecha 21/02/2025 se dispuso por razones de evidente utilidad y la situación económica que afecta el país, proceder a la liquidación del activo falencial por venta singular de los bienes en subasta pública (art. 208 LCQ), motivado por solicitud de sindicatura de fecha 14/02/2025, que en fecha 07/03/2025 se procedió a realizar el sorteo de martillero en audiencia pública, quien acepto el cargo en fecha 07/03/2025, que en fecha 12/03/2025 se comunica el trabajo conjunto con el enajenador y sindicatura, autorizado en fecha 13/03/2025.-

2º) Que con relación al esquema jurídico rector de la subasta judicial en la quiebra, resulta de aplicación prioritaria la normativa concursal y de manera supletoria las normas del Código Procesal Civil y Comercial, siempre que sean compatibles con la rapidez y economía del tramite concursal (art 278 LCQ), asimismo va de suyo la aplicación del Ac. 192/18 herramienta que facilita y modifica el sistema de subasta en ciernes

3º) Que en proveído de fecha 10/03/2025 se ordenó la tasación de bienes a fines de fijación de bases de subasta, con el

Poder Judicial San Luis

objeto de resguardar el patrimonio de la fallida como para la protección del crédito de acreedores. Que en proveído de fecha 25/02/2026 se dispuso en relación a los bienes que resultaron desiertos en la tercer y cuarta subasta, luego de la reducción del 25% art. 585 CPCC de aplicación supletoria conforme art. 278 Ley 24.522 (LCQ), el apartamiento de lo dispuesto en la última parte de referido artículo, de ese modo y en uso de las facultades directorias, a fines de garantizar la incolumidad del acervo falimentario se ordenó la utilización de una base del 25% del valor de la tasación para la totalidad de los bienes declarados desiertos. Que el martillero designado acompaña la tasación de bienes con base del 25% en ESCEXT 29775954/26 de fecha 11/03/2026, de la misma se corre traslado en fecha 13/03/2026, la cual se encuentra firme.-

4º) Que en archivo adjunto al ESCEXT 29775954/26 de fecha 11/03/2026 obra nueva tasación de bienes, la cual se transcribe a continuación:

LOTE	Detalle del bien	Base Subasta Anterior	Base Subasta al 25%
1	Aire acondicionado central Frio Calor (a Gas) Carrier	\$1,800,000	\$450,000
2	Aire acondicionado de pared Hitachi	\$30,000	\$7,500
3	Aire acondicionado de pared Sin marca visible	\$30,000	\$7,500
4	Aire acondicionado de pared VIVA	\$30,000	\$7,500
5	Aire acondicionado de pared VIVA (sin el frente roto)	\$15,000	\$3,750
6	Aire Acondicionado Split Marca NOBLEX (frio) 2500w	\$100,000	\$25,000
7	Aire Acondicionado Split	\$60,000	\$15,000

Poder Judicial San Luis

	Marca NOBLEX Roto Split (frio) 2500w		
8	Aire Acondicionado Split Marca Tadiran Frio/Calor 24000	\$260,000	\$65,000
9	Aire Acondicionado Split Panoramic Frio 3000	\$140,000	\$35,000
10	Aire acondicionado tipo Split Conqueror Frio 3000	\$100,000	\$25,000
11	Aire acondicionado tipo Split marca BlueSky Frio 12000	\$100,000	\$25,000
12	Aire Acondicionado tipo Split Panasonic	\$100,000	\$25,000
13	Alarmas digital de Gases FAMOX Con Manual Oxigeno - Vacío - Aire	\$200,000	\$50,000
14	Armario metalico con 2 puertas corredizas	\$147,000	\$36,750
15	Armario metalico con 2 puertas corredizas y caja fuerte	\$234,500	\$58,625
16	Armario Metalico con 2 puertas y cajas fuerte	\$315,000	\$78,750
17	Aspirador a diafragma c/ caja Marca Silfab	\$65,800	\$16,450
18	Balanza a contrapeso p/bebe	\$217,000	\$54,250
19	Balanza a contrapeso p/bebe	\$217,000	\$54,250
20	Balanza a contrapeso p/bebe	\$217,000	\$54,250
21	Balanza a contrapeso p/bebe	\$217,000	\$54,250
22	Banco de Hierro Tapizado	\$24,000	\$6,000
23	Banco de madera	\$24,000	\$6,000
24	banqueta larga de madera	\$10,000	\$2,500

Poder Judicial San Luis

25	banqueta larga madera	\$24,000	\$6,000
26	Banqueta Madera	\$10,000	\$2,500
27	Banqueta metálica	\$10,000	\$2,500
28	Biombo divisor de aluminio con vidrio Oficina	\$157,500	\$39,375
29	bomba de alimentación enteral flexiflo patrol	\$40,000	\$10,000
30	Bomba de infusión Continua (hospira)	\$95,000	\$23,750
31	Bomba de infusión Continua (hospira)	\$95,000	\$23,750
32	Bomba de infusión Continua (hospira)	\$95,000	\$23,750
33	Bomba de infusión Continua (hospira)	\$95,000	\$23,750
34	Bomba de infusión Continua (Medifusion)	\$170,000	\$42,500
35	Bomba de infusión Continua (Medifusion)	\$170,000	\$42,500
36	Bombas a Jeringa marca AcTIVA Digital	\$98,000	\$24,500
37	Bombas a Jeringa marca RAZEL	\$84,000	\$21,000
38	Caja Flebo	\$54,000	\$13,500
39	Caja acero inoxidable 14x7x3	\$32,000	\$8,000
40	Caja acero inoxidable 20x10x4	\$60,000	\$15,000
41	Caja acero inoxidable 25x13x6	\$28,000	\$7,000
42	Caja acero inoxidable 32x12x7	\$32,000	\$8,000
43	Caja Canalización Umbilical Neo	\$50,000	\$12,500

Poder Judicial San Luis

44	Caja Cirugía Delicada	\$75,000	\$18,750
45	Caja Cirugía Ginecológica	\$87,500	\$21,875
46	Caja Curaciones	\$32,500	\$8,125
47	Caja Curaciones	\$32,500	\$8,125
48	Caja Dilatadores x2 + Cánulas x3	\$25,000	\$6,250
49	Caja Legrado	\$62,500	\$15,625
50	Caja Neo Flebo	\$62,500	\$15,625
51	Caja Partes Blandas	\$62,500	\$15,625
52	Caja Parto	\$37,500	\$9,375
53	Caja Parto	\$37,500	\$9,375
54	Caja Procedimiento Recién Nacido	\$60,000	\$15,000
55	Caja Troncales de Custing	\$45,000	\$11,250
56	Calculadoras electricas	\$62,000	\$15,500
57	Calefactor catalítico	\$50,000	\$12,500
58	Calefactor Catalítico Eskabe	\$62,500	\$15,625
59	Calefactor Catalítico Peabody	\$50,000	\$12,500
60	Calefactor Eskabe	\$50,000	\$12,500
61	Calefactor humidificador	\$200,000	\$50,000
62	Calefactor Longive catalítico	\$50,000	\$12,500

Poder Judicial San Luis

63	Calefactor marca Longive			\$70,000	\$17,500
64	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
65	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
66	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
67	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
68	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
69	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
70	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
71	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
72	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
73	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
74	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
75	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
76	Calefactor Calorama	marca	ORBIS	\$70,000	\$17,500
77	Calefactor Orbis Calorama			\$70,000	\$17,500
78	Calefactor Orbis Calorama			\$70,000	\$17,500
79	Calefactor Tiro	Balanceado	marca Longive	\$87,500	\$21,875
80	Calefactor Tiro	Balanceado	marca Orbis	\$87,500	\$21,875
81	Calefactor Tiro	Balanceado	marca Volcán	\$70,000	\$17,500

Poder Judicial San Luis

82	Cama comun s/patas	\$465,500	\$116,375
83	Cama Eléctrica	\$360,000	\$90,000
84	Cama Eléctrica	\$360,000	\$90,000
85	Cama Eléctrica	\$360,000	\$90,000
86	Cama Eléctrica	\$360,000	\$90,000
87	Cama Eléctrica	\$360,000	\$90,000
88	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa comer	\$140,000	\$35,000
89	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa comer	\$140,000	\$35,000
90	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa comer + Escalera	\$147,000	\$36,750
91	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
92	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
93	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
94	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
95	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
96	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
97	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
98	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para	\$140,000	\$35,000

Poder Judicial San Luis

	Comer		
99	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
100	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
101	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
102	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
103	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
104	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
105	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
106	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
107	Cama Ortopedica Comun + Mesa de Luz + Mesa Para Comer	\$140,000	\$35,000
108	Cama Ortopedica Comun + Mesa Para Comer	\$129,500	\$32,375
109	Cama Ortopedica Comun + Mesa Para Comer	\$129,500	\$32,375
110	Cama Ortopedica Comun + Mesa Para Comer	\$129,500	\$32,375
111	Camilla con ruedas	\$185,500	\$46,375
112	Camilla con ruedas	\$185,500	\$46,375
113	Camilla de madera p/transportar	\$204,000	\$51,000
114	Camilla Fija	\$78,000	\$19,500

Poder Judicial San Luis

115	Camilla Fija	\$91,000	\$22,750
116	Camilla Fija	\$91,000	\$22,750
117	Camilla Fija	\$91,000	\$22,750
118	Camilla Fija	\$91,000	\$22,750
119	Camilla Fija	\$91,000	\$22,750
120	Camilla Fija	\$91,000	\$22,750
121	Camilla Fija	\$91,000	\$22,750
122	Camilla Fija	\$91,000	\$22,750
123	Camilla Fija	\$91,000	\$22,750
124	Camilla Fija	\$91,000	\$22,750
125	Camilla Fija	\$91,000	\$22,750
126	Camilla Ginecologica metalica con cajones	\$385,000	\$96,250
127	Carro Auxiliar Metálico con ruedas	\$50,000	\$12,500
128	Carro Auxiliar Metálico con ruedas	\$62,500	\$15,625
129	Carro metálico c/2 estantes y ruedas 0,90x0,49x0,60	\$70,000	\$17,500
130	Carro metálico c/5 estantes y ruedas 1,06x0,61x0,89	\$90,000	\$22,500
131	Central Telefonica marca Panasonic	\$135,000	\$33,750
132	Climatizador Carrefour	\$100,000	\$25,000
133	Colchón Antescara SIN COMPRESOR	\$10,000	\$2,500

Poder Judicial San Luis

134	Compresor con colchón antiescara Marca SILFAB	\$33,000	\$8,250
135	Compresor con colchón antiescara Marca SILFAB	\$33,000	\$8,250
136	Compresores Aire - Vacío	\$750,000	\$187,500
137	Cortadora de tela circular	\$139,000	\$34,750
138	Cunita	\$175,000	\$43,750
139	Cunita	\$175,000	\$43,750
140	Cunita	\$175,000	\$43,750
141	Cunita	\$175,000	\$43,750
142	Cunita	\$175,000	\$43,750
143	Cunita	\$175,000	\$43,750
144	Cunita	\$175,000	\$43,750
145	Cunita	\$175,000	\$43,750
146	Cunita	\$175,000	\$43,750
147	Cunita	\$175,000	\$43,750
148	Cunita	\$175,000	\$43,750
149	Cunita	\$175,000	\$43,750
150	Desfibrilador marca FEAS Con manual	\$1,078,000	\$269,500
151	Desfibrilador marca FEAS Con manual	\$1,078,000	\$269,500
152	Desfibrilador marca UCP210	\$900,000	\$225,000

Poder Judicial San Luis

153	Doppler Fetal con Funda	\$75,000	\$18,750
154	DVR + 4 cámaras	\$50,000	\$12,500
155	Ecógrafo Berger modelo LC2010	\$150,000	\$37,500
156	Electro Bisturí Marca CEC Modelo URO-400ES	\$450,000	\$112,500
157	Electro Bisturí UROTOM 4004M	\$525,000	\$131,250
158	Electro Cardiógrafo + Mueble metálico con ruedas	\$375,000	\$93,750
159	Electro cardiógrafo marca Berger c/funda y accesorios	\$90,000	\$22,500
160	Equipo de control de personal por huella digital	\$87,000	\$21,750
161	Equipos de rayos con guía, camilla y p/pared	\$1,600,000	\$400,000
162	Escalerita p/cama	\$12,500	\$3,125
163	Escritorio Antiguo c/2 cajones	\$42,000	\$10,500
164	Escritorio c/ ruedas y un estante	\$37,500	\$9,375
165	Escritorio con bandeja PC	\$42,000	\$10,500
166	Escritorio con cajon (escritorio platinum)	\$59,500	\$14,875
167	Escritorio con cajon (escritorio platinum)	\$59,500	\$14,875
168	Escritorio con cajon y vidrio (escritorio platinum)	\$59,500	\$14,875
169	Escritorio con vidrio	\$42,500	\$10,625
170	Escritorio de oficina Of. + Estanteria de madera Platinum c/5estantes	\$77,000	\$19,250
171	Escritorio metálico c/ base de vidrio 0,71x0,80x0,51	\$90,000	\$22,500

Poder Judicial San Luis

172	Escritorio Oficina	\$59,500	\$14,875
173	Escritorio Oficina	\$59,500	\$14,875
174	Escritorio Oficina	\$59,500	\$14,875
175	Escritorio Oficina	\$35,000	\$8,750
176	Escritorio Oficina	\$52,500	\$13,125
177	Escritorio Oficina	\$59,500	\$14,875
178	Escritorio Oficina	\$59,500	\$14,875
179	Escritorio Oficina	\$52,500	\$13,125
180	Escritorio Oficina	\$59,500	\$14,875
181	Escritorio Oficina	\$59,500	\$14,875
182	Escritorio Oficina	\$59,500	\$14,875
183	Escritorio Oficina	\$59,500	\$14,875
184	Escritorio Oficina	\$59,500	\$14,875
185	Escritorio p/pc con bandeja Administracion	\$59,500	\$14,875
186	Estantería metálica c/5 estantes	\$23,750	\$5,938
187	Estanterías metálicas c/5 estantes	\$118,750	\$29,688
188	Esterilizador de mamaderas AVENT	\$19,500	\$4,875
189	Estufa a cuarzo de 2 velas	\$6,900	\$1,725
190	Estufa alógena 3 velas ATMA	\$16,500	\$4,125

Poder Judicial San Luis

191	Fotómetro de llama	\$80,000	\$20,000
192	Frasco humidificador marca Norte	\$72,000	\$18,000
193	Frasco intermediario (policarbonato rojo)	\$240,000	\$60,000
194	Fuente de Luz Olympus	\$625,000	\$156,250
195	Fuente de Luz Pediátrica	\$24,000	\$6,000
196	Fuente de Luz Pediátrica	\$24,000	\$6,000
197	Horno Estufa Esterilizadora marca FAETA + Guantes P/Horno de Amianto	\$200,000	\$50,000
198	Hornos esterilizador Automático KIBO + Guantes P/Horno de Amianto	\$200,000	\$50,000
199	Hornos esterilizador Automático SIN MARCA	\$225,000	\$56,250
200	Impresora EpsonC67 c/caja	\$18,000	\$4,500
201	Impresoras a cinta	\$22,500	\$5,625
202	Incubadora Medix PC 301	\$200,000	\$50,000
203	Incubadora Medix PC 305	\$300,000	\$75,000
204	Incubadoras Isolette c86h	\$160,000	\$40,000
205	Laringoscopios Con 3 Ramas	\$90,000	\$22,500
206	Laringoscopios Con 3 Ramas	\$90,000	\$22,500
207	Laringoscopios Con 3 Ramas	\$90,000	\$22,500
208	Laringoscopios Con 3 Ramas	\$90,000	\$22,500

Poder Judicial San Luis

209	Laringoscopios Con 3 Ramas	\$90,000	\$22,500
210	Laringoscopios Con 3 Ramas	\$90,000	\$22,500
211	Laringoscopios Con 4 Ramas	\$100,000	\$25,000
212	Laringoscopios Con 4 Ramas (Neo)	\$100,000	\$25,000
213	Laringoscopios Con 5 Ramas	\$110,000	\$27,500
214	Librero con estante y pasador Oficina	\$65,800	\$16,450
215	Libreros Mueble de madera con dos puertas	\$126,000	\$31,500
216	lockers metálicos con 6 compartimientos	\$93,800	\$23,450
217	Luz de quirófano con brazo	\$525,000	\$131,250
218	Luz Ginecológica	\$43,750	\$10,938
219	Luz Ginecológica	\$43,750	\$10,938
220	Luz Ginecológica	\$43,750	\$10,938
221	Mangos Laringoscopio x3 con	\$37,500	\$9,375
222	Maquina de Radiografía móvil	\$480,000	\$120,000
223	Matafuego varios tamaños	\$72,000	\$18,000
224	Matafuego varios tamaños	\$72,000	\$18,000
225	Matafuego varios tamaños	\$54,000	\$13,500
226	Medidores de flujo para Aire Comprimido	\$262,500	\$65,625
227	Medidores de flujo para Oxigeno	\$195,000	\$48,750

Poder Judicial San Luis

228	Mesa + 4 sillas	\$183,000	\$45,750
229	Mesa anestesiología Leinstung L-1625	\$900,000	\$225,000
230	Mesa con portarrollos y soporte para selladora + selladora	\$135,000	\$33,750
231	Mesa de trabajo con ruedas y 1 cajón	\$15,000	\$3,750
232	Mesa de trabajo metalica con base de acero inoxidable y ruedas para cirujia instrumental Quirofano	\$210,000	\$52,500
233	Mesa de trabajo metalica con base de acero inoxidable y ruedas Quirofano	\$210,000	\$52,500
234	Mesa p/comer	\$231,000	\$57,750
235	mesa p/tv con ruedas	\$49,000	\$12,250
236	Mesa Para Partos	\$1,170,000	\$292,500
237	Mesa quirófano	\$1,170,000	\$292,500
238	Mesa quirófano	\$1,170,000	\$292,500
239	Mesa trabajo metálica con base Vidrio	\$36,000	\$9,000
240	Mesita de madera con ruedas y dos puertas Radiologia	\$21,000	\$5,250
241	Mesita de metálica con ruedas	\$12,000	\$3,000
242	Microondas marca BGH	\$41,100	\$10,275
243	Monitor de apnea bebe	\$60,000	\$15,000
244	Mueble exhibidor metalico con vidio	\$150,000	\$37,500
245	Mueble exhibidor metalico con vidrio	\$150,000	\$37,500

Poder Judicial San Luis

246	Mueble exhibidor metálico con vidrio	\$90,000	\$22,500
247	Mueble exhibidor metalico con vidrio	\$275,100	\$68,775
248	Mueble exhibidor metálico con vidrio y llave	\$90,000	\$22,500
249	Mueble Metálico con 3 estantes y ruedas	\$90,000	\$22,500
250	Mueble Recepcion en L con cajenes, estantes y vidrio	\$262,500	\$65,625
251	Nebulizador Modelo Viejo	\$18,000	\$4,500
252	Nebulizador Modelo Viejo "Silfab"	\$18,000	\$4,500
253	Negatoscopio	\$60,000	\$15,000
254	Negatoscopio	\$15,000	\$3,750
255	Negatoscopio	\$15,000	\$3,750
256	Negatoscopio	\$15,000	\$3,750
257	Negatoscopio	\$30,000	\$7,500
258	Negatoscopio	\$30,000	\$7,500
259	Negatoscopio	\$15,000	\$3,750
260	Organizador de carpeta de vidrio Of Enfermeria PA	\$8,750	\$2,188
261	Organizador Vidrio	\$98,000	\$24,500
262	Organizador vidrio con 20 compartimientos	\$72,000	\$18,000
263	Oxímetro Profesional Marca EDAN	\$180,000	\$45,000
264	Panel de Cabecera Completo (largo)	\$240,000	\$60,000

Poder Judicial San Luis

265	Panel oxigeno-Aire	\$30,000	\$7,500
266	Panel Oxigeno-Vacío-Aire	\$30,000	\$7,500
267	Panel Vacío-oxigeno-Aire	\$30,000	\$7,500
268	Paneles (oxigeno y Vacío)	\$60,000	\$15,000
269	Paneles (oxigeno y Vacío)	\$60,000	\$15,000
270	Paneles (oxigeno y Vacío)	\$60,000	\$15,000
271	Paneles Completos Cortos Aire -oxigeno - Vacío + Tomas	\$300,000	\$75,000
272	Paneles Completos Largos (2 metros) Aire -oxigeno - Vacío + Tomas	\$1,000,000	\$250,000
273	Paneles Completos Largos (2 metros) Aire -oxigeno - Vacío + Tomas	\$400,000	\$100,000
274	Paneles Completos Largos (2 metros) Aire -oxigeno - Vacío + Tomas	\$400,000	\$100,000
275	Portarollos doble Esterilizacion	\$26,250	\$6,563
276	Recipientes Para Gasas 14x10 (9 con tapa y 3 sin)	\$282,000	\$70,500
277	Recipientes Para Gasas 17x11 (9 con tapa y 1 sin)	\$250,000	\$62,500
278	Recipientes Para Gasas 18x12 (1 con tapa y 1 sin tapa)	\$55,000	\$13,750
279	Recipientes Para Gasas 19x18 (con tapa)	\$150,000	\$37,500
280	Recipientes Para Gasas 21x13 (1 con tapa y 1 sin tapa)	\$57,500	\$14,375
281	Recipientes Para Gasas 22x18 (2 con tapa y 1 sin tapa)	\$86,250	\$21,563
282	Recipientes Para Gasas 26x13 (con tapa)	\$90,000	\$22,500

Poder Judicial San Luis

283	Recipientes Para Gasas 26x23 (con tapa)	\$31,250	\$7,813
284	Recipientes Para Gasas 27x14 (con tapa)	\$31,250	\$7,813
285	Recipientes Para Gasas 27x18 (con tapa)	\$31,250	\$7,813
286	Recipientes Para Gasas 28x27 (con tapa)	\$62,500	\$15,625
287	Recipientes Para Gasas 31x13 (sin tapa)	\$45,000	\$11,250
288	Recipientes Para Gasas 31x22 (1 con tapa y 1 sin tapa)	\$100,000	\$25,000
289	Recipientes Para Gasas 36x22 (1 con tapa 1 sin tapa)	\$100,000	\$25,000
290	Recipientes Para Gasas 37x14 (con tapa)	\$50,000	\$12,500
291	Recipientes Para Gasas 37x22 (2 con tapa y 3 sin tapa)	\$275,000	\$68,750
292	Recipientes Para Gasas 37x23 (con tapa)	\$165,000	\$41,250
293	Reductores de Baja Presión para puesto toma Marca Norte S.A. Aire	\$212,500	\$53,125
294	Reductores de Baja Presión para puesto toma Marca Norte S.A. Oxigeno	\$337,500	\$84,375
295	Respirador electrónico	\$30,000	\$7,500
296	Respirador Neumevent Bebe	\$125,000	\$31,250
297	Servo Incubadora Radiante	\$400,000	\$100,000
298	Silla de Ruedas Habitación 12	\$80,500	\$20,125
299	Silla de ruedas Una de la ruedas p/arreglar	\$60,000	\$15,000
300	Silla Oficina	\$84,000	\$21,000

Poder Judicial San Luis

301	Silloncito	\$30,800	\$7,700
302	Silloncito	\$30,800	\$7,700
303	Silloncito	\$30,800	\$7,700
304	Silloncito	\$30,800	\$7,700
305	tandem de 2 sillas	\$63,000	\$15,750
306	Tandem de sillas x3	\$78,000	\$19,500
307	Tandem de sillas x3	\$78,000	\$19,500
308	Tandem de sillas x3	\$78,000	\$19,500
309	Tandem de sillas x3	\$78,000	\$19,500
310	Tandem de sillas x5	\$105,000	\$26,250
311	Tandem de sillas x5	\$105,000	\$26,250
312	Tandem de sillas x5	\$105,000	\$26,250
313	Tandem de sillas x5	\$105,000	\$26,250
314	Tandem de sillas x5	\$105,000	\$26,250
315	Tandem de sillas x5	\$105,000	\$26,250
316	Tandem de sillas x5	\$105,000	\$26,250
317	Teléfono Fax Panasonic	\$42,000	\$10,500
318	Teléfono fijo de pared	\$12,000	\$3,000
319	Teléfono fijo de pared	\$12,000	\$3,000

Poder Judicial San Luis

320	Teléfono fijo de pared	\$12,000	\$3,000
321	Telefono fijo ianlambrico	\$42,000	\$10,500
322	Telefono fijo marca panasonic	\$60,200	\$15,050
323	Teléfonos fijo	\$36,000	\$9,000
324	Televisores LED marca Ken Brown	\$42,000	\$10,500
325	Televisores LED marca Ken Brown con soporte pared	\$54,000	\$13,500
326	Televisores LED marca Ken Brown con soporte pared	\$54,000	\$13,500
327	Termotanque a gas natural marca Emege	\$84,000	\$21,000
328	Termotanque a gas natural marca Panoramic	\$84,000	\$21,000
329	Termotanque a gas natural marca Rheem	\$84,000	\$21,000
330	Torre Oxigeno	\$240,000	\$60,000
331	Torre Oxigeno	\$240,000	\$60,000
332	Tres Ramas Pediátricas para Laringoscopio	\$54,000	\$13,500
333	Tubo de Oxigeno (chico) + Tubo de Oxigeno Alto	\$105,000	\$26,250
334	TV de Tubo marca Philips	\$21,000	\$5,250
335	Ventilador de pared con 3 velocidades	\$21,700	\$5,425
336	Ventilador de pie con 3 vel. Marc. Moddo	\$37,500	\$9,375
337	Ventilador de pie con 3 velocidades	\$25,000	\$6,250
338	Ventilador de pie con 3 velocidades marac Liliana	\$23,800	\$5,950

Poder Judicial San Luis

339	Ventilador de Techo	\$18,000	\$4,500
340	Ventilador de Techo	\$18,000	\$4,500
341	Ventilador de Techo	\$18,000	\$4,500
342	Ventilador de Techo	\$18,000	\$4,500
343	Ventilador de Techo	\$18,000	\$4,500
344	Ventilador de Techo	\$18,000	\$4,500
345	Ventilador de techo	\$18,000	\$4,500
346	Ventilador de techo	\$18,000	\$4,500
347	Ventilador de techo	\$36,000	\$9,000
348	Ventilador de techo	\$36,000	\$9,000

5°) Que en relación a la comunicación a los Jueces embargantes e inhibientes y a los acreedores prendarios (art. 573 inc. 5 CPCC) la normativa concursal desplaza la aplicación de normas sustantivas incompatibles (art. 125 1° párr. LCQ) por lo que no es necesaria citación adicional, siendo imperativa la carga del acreedor de solicitar la verificación de sus créditos y privilegios (art. 126 LCQ), encontrándose anoticiado de tal carga mediante la publicidad *erga omnes* de la que goza la sentencia de quiebra y posterior publicación edictal de cronograma (art. 89 LCQ), asimismo los embargantes e inhibientes con eventuales juicios en trámite son alcanzados por los efectos del fuero de atracción de la quiebra, razón por la cual no pueden ignorarla (art. 132 LCQ).-

Poder Judicial San Luis

6°) Que atento el estado de autos es procedente ordenar la venta en pública subasta de los bienes indicados ut supra, con base (art. 208 in fine LCQ) y al contado (Art 573 inc 1 CPCC de aplicación supletoria conforme art. 278 LCQ) la que deberá llevarse a cabo en la fecha fijada por el Juzgado.-

7°) Que a los fines de la subasta debe fijarse la comisión del martillero establecida conforme art. 19 de la Ley IV-0910-2014, la que se establece en el 10% del producido de aquella, la que deberá ser abonada por el comprador juntamente con la seña del 10% de la compra en el acto de remate.

8°) Que a los fines de dar publicidad se deben efectuar las pertinentes publicaciones de edictos, disponiendo que sea por dos (2) días en el Boletín Oficial (Art. 208 LCQ), más no en un diario local siguiendo el criterio de publicidad de la declaración de quiebra (proveído de fecha 04/07/2023), a fin de mantener incólume la masa falencial, toda vez extremo de publicación masiva que importa la publicación en el portal de subastas electrónicas. Publicitarse en el Portal de Subastas Judiciales durante un plazo mínimo de siete (7) días corridos (Art. 14 del Reglamento de Subastas).-

9°) Que practicada la subasta el martillero deberá rendir cuentas en los términos y plazos previstos en el Art. 564 CPCC, quedando los fondos depositados en autos y a la orden del Juzgado, el resultado de la misma y lo dispuesto en el considerando 10°).-

10°) Régimen conforme Acuerdo 192/18 del STJSL.-

10.1. Atento lo solicitado y constancias de autos, los bienes en ciernes se subastarán a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el Reglamento vigente (Acuerdo 192/18 STJSL), con intervención del martillero designado.-

Poder Judicial San Luis

10.2. El Acto de Subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles, atento la cantidad de bienes a subastar (348 lotes), lo solicitado por el martillero en fecha 11/03/2026 y criterio seguido en autos a fines de que los postores puedan adquirir distintos bienes, se realizará en dos etapas: primera etapa del lote 1 al lote 150 iniciará el día 11/05/2026 a las 08 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 15/05/2026 a las 14:00 hs. los lotes del 1 al 100; y a las 15:00 hs. del lote 101 al 150, sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de “minuto adicional”. Segunda etapa del lote 151 al lote 348 iniciará el día 01/06/2026 a las 08 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 05/06/2026 a las 14:00 hs. los lotes del 151 al 250; y a las 15:00 hs. del lote 251 al 348, sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de “minuto adicional”.

La subasta se iniciará “ex novo” con una base de la tasación detallada en considerando 4), estableciendo conforme Art. 16 del Ac. N° 192/18 STJSL, los siguientes montos incrementales: para tasaciones de \$1 a \$50.000 será de \$ 5.000; para tasaciones de \$50.001 a \$100.000 será de \$10.000; para tasaciones de más de \$100.001 será de \$ 20.000; debiendo abonar el comprador el saldo que compense el total, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de finalizado el remate.-

10.3. Hágase saber al ejecutante que en virtud del principio de la *pars condictio creditorum* que rige en materia concursal queda vedada la autorización de compensar (Art. 17, segundo párrafo Ac. 192/18).-

Poder Judicial San Luis

10.4. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de 24 horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad (Art. 22 Ac192/18: “En el supuesto que el Órgano Judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad; debiendo transcribirse tal apercibimiento en el decreto que ordena la subasta y en la notificación del decreto”).-

10.5 a.- Una vez concluido el acto de subasta, el Tribunal agregará al expediente electrónico el acta de subasta (Art. 26) y adjudicará el bien a quien hubiere realizado la mejor oferta. El ganador será notificado en su panel de usuario del Portal y - supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, para que proceda al pago en los términos arriba dispuestos.-

b.- Constatado y confirmado que sea el pago en el panel de control del tribunal y martillero interviniente, éste quedará habilitado a la entrega de cada bien subastado a su respectivo comprador, una vez aprobada en autos la subasta.-

c.- No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 48 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor (siempre que este último no sea el postor incumplidor). En el caso de que éstos no

Poder Judicial San Luis

mantengan su interés en la compra, la subasta se declarará desierta total o parcialmente.-

10.6. Hágase saber al martillero que, en el término de 24 (veinticuatro) horas de habilitado su panel, con las prevenciones de la Ley N° XIV-0898-2014, deberá:

A) Publicar en el “Portal” una descripción detallada del bien, con al menos 3 (tres) fotografías y 1 (un) video el último solo en caso de ser necesario, además de todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y característica de los bienes objeto del acto.-

B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de 2 (dos) días de realizada la consulta en el “Portal”, de manera de que los interesados tengan real conocimiento de las características de los bienes objeto de la venta.-

C) En el acto de subasta, requerir al comprador constitución de domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 41 CPCC.-

D) Rendir cuentas dentro del plazo de 3 (tres) días de finalizado el remate, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el Art. 564 CPCC.-

10.7. Hágase saber a todos los interesados -en los términos del Art. 14 del Ac. 192/18- que ante el incumplimiento del adjudicatario del que resultare la frustración de la subasta, éste será sancionado con la suma que resultare de calcular el veinticinco por ciento (25%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la

Poder Judicial San Luis

Nación. A tal efecto, el Tribunal transcribirá el apercibimiento en el Auto que ordena la subasta, y en caso de declarar remiso al adjudicatario, emitirá un certificado de deuda conforme a lo informado por la Secretaría de Informática, en los términos del art. 312 Ley N° VI-0490-2005, siendo el monto resultante destinado a la cuenta de Tasa de Justicia.-

10.8. Cumpliméntese las demás formalidades de ley y lo dispuesto por el reglamento referido.-

11°) En virtud de los principios de rapidez y economía procesal que rigen el derecho concursal, encontrándose firmes y consentidos los montos base y atento la inapelabilidad de las resoluciones (art. 273 inc. 3 LCQ), debiendo el juez concursal velar por el orden, celeridad y regularidad del juicio, a efectos de que se realice la finalidad que lo determina; Teniendo en cuenta que la finalidad de las publicaciones de edictos (art. 208 LCQ), lo son a los fines de obtener una publicidad extensa para ampliar el universo de postores; Por Secretaria cumpliméntese con el art. 17 del Ac. 192/18 en el termino de 48 hs de publicado el auto de subasta.-

12°) Que a nombre de los presentes autos obra Cuenta judicial N° 4399957 CBU 0270102420043999570017 (“CLINICA DEL NIÑO SRL C/ CONCURSO PREVENTIVO”) donde deberán ser depositados los fondos.-

RESUELVO: I) ORDENAR la venta en pública subasta por Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas (SSJE) Ac. 192/18, de los bienes detallados en considerando 4) con las bases allí expresadas, la que estará a cargo del Martillero designado en autos Rodrigo Nicolas Aleksandroff y se realizará en dos etapas: primera etapa del lote 1 al lote 150 iniciará el día 11/05/2026 a las 08 hs.,

Poder Judicial San Luis

momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 15/05/2026 a las 14:00 hs. los lotes del 1 al 100; y a las 15:00 hs. del lote 101 al 150, sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de “minuto adicional”. Segunda etapa del lote 151 al lote 348 iniciará el día 01/06/2026 a las 08 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 05/06/2026 a las 14:00 hs. los lotes del 151 al 250; y a las 15:00 hs. del lote 251 al 348, sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de “minuto adicional”. .- **II)** Fíjese los derechos y obligaciones del martillero, conforme a lo normado por el CPCC y lo indicado en el presente resolutorio, considerando 6), 7), 8), 9) y 10).- **III)** Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial (Art. 208 LCQ) con confección por secretaría y diligenciamiento por sindicatura y Publicítese en Portal de Subastas Judiciales durante un plazo mínimo de siete (7) días corridos (art. 14 del Reglamento).- **IV)** Hágase saber a todos los interesados que ante el incumplimiento del adjudicatario del que resultare la frustración de la subasta, se aplicará el apercibimiento dispuesto en el considerando 10º) 10.7; este será sancionado con la suma que resultare de calcular el veinticinco por ciento (25%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y en caso de declarar remiso al adjudicatario, el Tribunal emitirá un certificado de deuda conforme a lo informado por Secretaría de Informática, siendo el monto resultante destinado a la cuenta de Tasa de Justicia.- **V)** Por Secretaria cumpliméntese con el art. 17 del Ac.

Poder Judicial San Luis

192/18 en los términos del considerando 11). **VI)** NOTIFIQUESE a sindicatura, Sr. enajenador, martillero, comité de control y representante de los trabajadores, siendo la presente de cortesía y sin perjuicio del principio de inapelabilidad concursal (art 273 inc. 3 LCQ).-

La presente resolución se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Cynthia N. Alcaraz Díaz – Juez, en el sistema de Gestión Informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, conforme lo dispuesto por artículo 9 del Reglamento General del Expediente Electrónico 61/17.-

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS

